

Al Despacho del señor Juez, hoy seis de abril de dos mil veintiuno (2021)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante comunicación allegada al despacho la ejecutada COLPENSIONES informa sobre la consignación efectuada por concepto de pago de costas del proceso ordinario 2017-080, por valor de \$600.000, adjuntando la certificación de la dirección de tesorería.

Una vez se verificó la existencia del título judicial se requirió a la parte ejecutante para que se pronunciara respecto a la consignación realizada por la ejecutada.

En vista de que la apoderada ejecutante solicita la entrega del título consignado a favor del ejecutante, y que no se hizo referencia a las costas procesales del presente proceso y una vez verificado el auto de mandamiento de pago de fecha 19 de noviembre de 2019, se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 461 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Levantar la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado en el trascurso del proceso. Líbrese oficio.

TERCERO: HACER entrega del título judicial No. **460010001563915** por valor de **\$ 600.000** a favor del señor **HERNANDO MENDOZA ANGARITA** identificado con **C.C. 13.827.222**

CUARTO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, ARCHIVAR el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA El Auto anterior fechado 7 DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADO S No. 038 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 8 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68  MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria
--